



Nº 06711



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL 24 DE AGOSTO DE 2016

En la ciudad de Ayacucho, a los veinticuatro días del mes de agosto de 2016, siendo las 08:30 a.m. en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Médico Salomón Hugo Aedo Mendoza y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	presente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	presente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	ausente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihuamán Rojas	presente
Regidor Faustino Flores Meneses	presente

Verificado el quórum reglamentario el señor Alcalde apertura la sesión.

Se da lectura al Acta de la Sesión anterior del 10 de agosto de 2016 y se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

AGENDA:

1. Informe de Seguridad Ciudadana.
2. Avance de la problemática del Cerro La Picota.
3. Informe de Fiscalización N° 004-2016-MPH/SR-REDE.

DESPACHO:

1. Invitación al país de Alemania al Regidor Faustino Flores Meneses.

Pase a orden del día

2. Informe del viaje del Señor Alcalde.

Pase a orden del día.

3. La **regidora Zenaida Gutiérrez** informa sobre la colocación de los contenedores del 12 de Abril y están con candado y no funcionan para tal fin. El grupo que vende quesos se han colocado delante de





Nº 06712



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

los contenedores. Continúa la falta de higiene. Han intervenido los promotores ambientales y en algo se está corriendo la falta de higiene. Existen dos grupos en ese mercado. En Pericohuayco siguen las mismas condiciones precarias de higiene, en setiembre habrá una capacitación sobre el RAISA y pido que de una vez que se apruebe el RAISA y se intervenga con las sanciones estipuladas en dicho documento de gestión. Frente a la Comisaría ya están baldeando y haciendo la limpieza, pero igual en las noches la gente lo convierte en urinarios. En los alrededores del Mercado Magdalena hay un hacinamiento y se debe intervenir con la parte educativa. Respecto a las compactadoras, una de ellas está en Lima, hemos pedido que se haga el peritaje y es muy posible que vuelvan a Lima.

El señor **Alcalde**: Se envíe la documentación a la Sub Gerencia de Comercio y Mercados. La siguiente Sesión de Concejo nos informen y programar una visita. Pedir a Defensa Civil un informe de cómo está el Mercado 12 de Abril.

4. El **regidor Wilmer Borda**: En las inmediaciones del Mercado de la Magdalena se han instalado comerciantes ambulantes y muchas veces con la anuencia del Administrador del mercado pues pagan por esos espacios y se les brinda hasta energía eléctrica u otros servicios. La siguiente sesión traeré el informe.

5. El mismo regidor, sobre los convenios de delegación de facultades fiscalizativas a los distritos en materia de transporte, se tiene un Convenio con la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista firmado por su persona y el Alcalde de San Juan Bautista, refrendado por la Gerencia de Transportes, Secretaría general y Gerencia Municipal que no ha subido a Sesión de Concejo. Los convenios que sí se han aprobado con Sesión de Concejo son el de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray. Se regularice la documentación porque hay que hacer algunas correcciones a los mismos.

Pase a orden del día.

6. El **regidor Paulino Oré**: Informa que en el taller de la Empresa Automundo se encuentra internada una camioneta de Serenazgo (cita la placa), esta empresa ya viene siendo proveedor muchos años, y por la refacción de esta camioneta ya se le canceló S/.5,110.00 soles, esta empresa manifiesta que tenemos otras deudas pendientes de otros vehículos, por repuestos y servicios de refacciones haciendo un total de 16,990.00 soles. La empresa ya nos mandó carta notarial, a lo que voy es a los precios que esta empresa pone por sus servicios que están por encima de los precios del mercado y es algo injusto, que las dependencias tomen el conocimiento y hagan el seguimiento respectivo, es más la Municipalidad tenemos un mecánico pero sólo da el visto bueno. Esta camioneta ingresada a la Empresa Automundo hace un año y no está operando cuando más lo necesitamos.

El señor **Alcalde**: Se formará una comisión, el año pasado el responsable de Abastecimiento no tenía el ánimo de trabajar, es cierto los precios son altos y nuestra gente se ha prestado para persistir con ese proveedor, incluso está reteniendo la camioneta, se tiene una deuda de la gestión anterior no es nuestra, nosotros no hemos querido trabajar con ellos, y he ordenado que se haga la denuncia correspondiente por apropiación ilícita, se citará a los funcionarios responsables a una próxima





Nº 06713



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

sesión.

La regidora **Zonia Araujo**: Que el equipo mecánico de la Municipalidad revise y refaccione las maquinarias hasta donde su capacidad y la logística lo permita, porque de frente se manda a terceros, si ellos lo pueden hacer.

PEDIDOS:

1. La regidora **Zonia Araujo**: Pide se apruebe el Dictamen N° 026-2016-MPH/SR-CPDS de fecha 23 de agosto de 2016 para que se declare el mes de abril, como el "Mes de la Niña y Niño Huamanguino" en la jurisdicción de la Provincia de Huamanga".

Pasa a orden del día.

2. La misma regidora: Pide se escuche a trabajadores de la Municipalidad sobre el desarrollo de las Olimpiadas Municipales.

Pase a orden del día.

3. La regidora **Zenaida Gutiérrez**: Pide se apruebe el Dictamen N° 014-2016-MPH-SR/CPSP del 23 de agosto de 2016 sobre la propuesta para la suscripción del "Convenio de Cooperación Específico para la Activación de Medidas de Ecoeficiencia en Beneficio de las Asociaciones a favor de la Prevención de la Contaminación Ambiental entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Empresa BIOILS Perú SAC".

Pase a orden del día.

4. La regidora **Edith Guevara**: Pide la aprobación del Dictamen N° 017-2016-MPH-SR/CPDUyR del 23 de agosto de 2016 sobre la propuesta de Ordenanza Municipal de Creación del Concejo Consultivo del Centro Histórico y Zona Monumental de Huamanga.

Pase a orden del día.

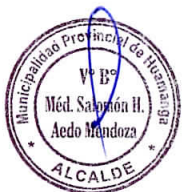
5. La misma regidora: La aprobación del cambio de zonificación de reserva paisajista a zona de expansión urbana de la zona de Yanama.

Pasa a orden del día

6. La misma regidora: La aprobación de la propuesta de suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y los beneficiarios de la Avenida Arenales para hacer el asfaltado de la Avenida Arenales cuadras 5,6 y 7.

Pasa a orden del día.

7. El regidor **Richard De la Cruz**: Pide la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 018-2016-MDSJB/AYAC que incorpora el Cuadro de Infracción y Sanciones al Régimen de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – 2014"





Nº 06714



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Pasa a orden del día.

8. El regidor **Iber Maraví**: Pide que se informe sobre las Bases y Convocatoria del Proyecto del drenaje Pluvial V Etapa.

9. El mismo regidor: Se informe sobre la compra de tubería del Proyecto de Yuracc Yuracc y Belén.

Los dos puntos pasan a Sesión Extraordinaria.

10. La regidora **Olivia Pillihamán**: Pide la presencia del Gerente General de la Sociedad de la Beneficencia y sus asesores sobre: la compra del terreno del cementerio, el avance del proceso del local Ex CARITAS, la demolición de una escalera colonial en uno de los locales de la Beneficencia, y sobre la licitación de 1200 nichos en el cementerio.

Pase a orden del día.

11. El regidor **Jorge Pozo**: Pide que se instale una caseta de información turística en el Terminal.

El señor Alcalde: Se correrá traslado y hacer la revisión del convenio con MINCETUR para esta tarea de información turística.

12. El mismo regidor: Pide la intervención de las dependías en el expendio de medicinas alrededor del Terminal.

El señor Alcalde: Comunicar a la DIRESA para que se haga una requisa.

13. La regidora Zenaida Gutiérrez: Pide que se le apoye con 14 postes y la malla rachie para la Institución Educativa Mariscal Cáceres.

El señor Alcalde: Ya se hicieron las coordinaciones para atender este pedido con Desarrollo Humano para postes

1. PRIMERA AGENDA: INFORME DE SEGURIDAD CIUDADANA.

El **Gerente Municipal**: Informa sobre la forma de abordar presupuestalmente el personal del cuerpo de serenazgo el 2017 a sabiendas que este año vence el Proyecto con el cual se sostenía particularmente el pago del personal, esto lo hemos abordado en el mes de marzo cuando tratamos el PIA 2017. Es te es un problema porque el contrato de locación se ha venido desnaturalizando y no contempla una serie de beneficios como el de salud, aguinaldos y gratificación, vacaciones, etc. Por lo que de suscitarse algún incidente no tendrían un seguro, se dio una iniciativa de que el 100% del FONCOMUN distrital se dedique a actividades y financiar como una segunda etapa el 2017 y formalizar como contratos CAS al cuerpo de serenazgo, la segunda alternativa es que junto con el SAT y entes de recaudación se ha puesto como estimado una mayor recaudación por RDR por 2 millones de soles con lo que tendríamos hacer desde ahora los esfuerzos para recaudar este monto y se pueda financiar el cuerpo de serenazgo, otro punto es el que se ha tratado con los Gerentes y Recursos Humanos, la reducción de personal administrativo, tenemos bastantes trabajadores administrativos en los órganos estructurado se debe reducir y destinar a los servicios municipales;





Nº 06715



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

esas son las tres acciones que se han tomado para sostener a los 93 serenos que tenemos en la MPH, cuando hemos presupuestado esto, supera el millón de soles solamente en personal, tenemos el Proyecto de PIA 2017 ya fue elaborado por OPP con el cual en el programa 30 ya hemos considerado S/. 2'334,038.00 soles para el próximo año garantizando que los 96 serenos puedan seguir actuando en las condiciones actuales pero a esto se suma que se viene una nueva demanda de personal, debido a que tenemos 4 observatorios que debemos implementar, nuevas gacetas de serenazgo, nuevos vehículos, una nueva central con cámaras de video vigilancia, y ello necesita de personal sino quedarían inoperativos, y de acuerdo al cálculo que se ha hecho vamos a requerir para el próximo año 200 serenos, duplicando la cantidad que necesitamos como mínimo para hacer funcionar este nuevo servicio de la Comuna Huamanguina. El 50% estimado al 2017 estarían cubriéndose con metas de funcionamiento y la demanda adicional para la operatividad del nuevo sistema de vigilancia tendríamos que afrontarlo con proyectos de inversión.

El señor **Alcalde**: Debemos sincerar las acciones que requiere Huamanga como el tema de seguridad y serenazgo. El Proyecto se cierra en el mes de diciembre pasándose a CAS, lo que no veo tan apropiado hacer un nuevo proyecto, la realidad exige una caseta pero no es el objetivo que esté abandonada y la tecnología nos ayude a reducir el personal, detalla cómo será el Proyecto. Debemos ver la forma de darle sostenibilidad al Proyecto en el sistema CAS en lo referente al personal.

El regidor Iber Maraví: Creo que hay que tomar las medidas para que el personal de serenazgo tenga las condiciones mínimas de vida que le permitan atender su trabajo en las calles. No creo que la tecnología cubra con cámaras de vigilancia y supla la labor del personal humano vaya a significar la reducción de serenos, como en todos los servicios la gente se encuentra alejada del Centro Histórico no siente que los tributos que paga siente que están pagando un servicio ajeno, La gente que vive en los barrios cruza la ciudad pero creo que si la tecnología cubre el centro de la ciudad no se reduciría el personal pues esos serenos tendrían que hacer su trabajo en los lugares periféricos.

El regidor **Richard De la Cruz**: Creo que se vaya sincerando el personal en base a la disponibilidad presupuestal y reconocerle sus derechos a enero de 2017, es un paso importante y el otro tema del Proyecto de FONIPREL hace referencia al tema logístico pero no incluye el componente de los recursos humanos y cuando hay tecnología se necesita personal capacitado para usar dicha tecnología, por eso la Sub gerencia de tecnología estimaría cuantos serenos se necesitarían para el año 2017, fuera de la regularización y sinceramiento a enero de 2017, otro tema es a mayor serenos vamos a resolver el tema de seguridad ciudadana? No el tema va por el tema preventivo y el involucramiento de las organizaciones y Juntas Vecinales, muchas de esas gacetas están vecinas por falta de este involucramiento, deben participar más activamente, la Sub Gerencia de Participación Vecinal. Hacer un triángulo articulando la Sub Gerencia de Participación vecinal, Serenazgo y Juntas Vecinales.

Los regidores Pillihuamán, Guevara, Pozo, Borda, Gutiérrez y el señor Alcalde hacen sugerencias y observaciones.

El Gerente General absuelve las observaciones y toma en cuenta las sugerencias, detalla que





Nº 06716



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

subvencionamos los servicios municipales tal como los manifiesta el Gerente del SAT-H, no existe una cultura tributaria, se está conformando una comisión que monitoree los ingresos recaudaciones y propuesta de mejora para incrementar la recaudación, y a esto se estará dando la formalidad mediante Resolución de Alcaldía, tenemos 15 serenos en CAS y 80 afectos a la Proyecto, tenemos 95 serenos para 3 turnos y requerimos serenos calificados, ya se detallará el perfil a través de la subgerencia respectiva.

El regidor **Richard De la Cruz**: Existe la voluntad de mejorar y brindar seguridad a la ciudadanía, lo que sí es importante es que a diciembre de 2016 ya se agilice la formulación del perfil y del expediente para que pueda ser panificado y presupuestado con la antelación que demande, que sean estudios bien pensados y planificados.

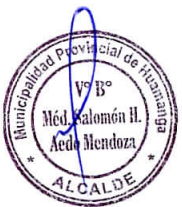
El señor Montenegro, **Sub Gerente de Serenazgo**: Nosotros trabajamos dos temas la parte preventiva y represiva, la primera estamos yendo a los vasos de leche, colegios APAFAS, trabajamos con la Fiscalía de Prevención para la población joven, en la periferia de la ciudad.

Ingeniero Edgar Gómez, **Especialista en Proyectos de Seguridad Ciudadana**: Expone ayudado por diapositivas

PROYECTO QUE AYUDARA A REDUCIR LOS NIVELES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO

"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA DAR ATENCION Y SEGURIDAD A LA POBLACION DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

- El objetivo principal es la Disminución de los Índices de inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho
- Conducir adecuadamente el Sistema de la Seguridad Ciudadana
- Contar con el servicio de Serenos debidamente implementado con equipos de transporte y comunicación.





Nº 06717

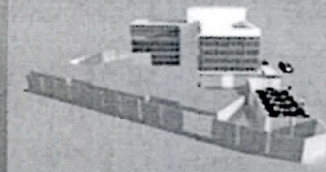


Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

PROYECTO QUE AYUDARA A REDUCIR LOS NIVELES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO

"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA DAR ATENCION Y SEGURIDAD A LA POBLACION DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

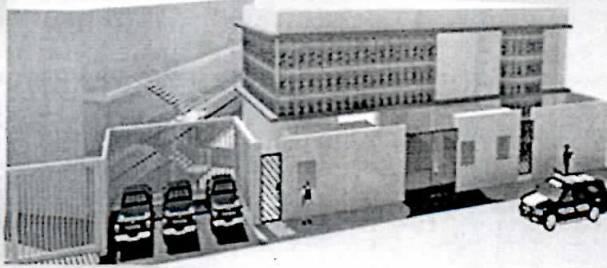
PARA BRINDAR SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, EFICIENTES Y EFICACES SE EMPLEARAN:



Proyecto que Ayudara a reducir los niveles de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho

"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA DAR ATENCION Y SEGURIDAD A LA POBLACION DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

PERSONAL SERENO



Se cuenta con una infraestructura adecuada, pero sin operadores especialistas para el manejo de las cámaras de video vigilancia





Nº 06718

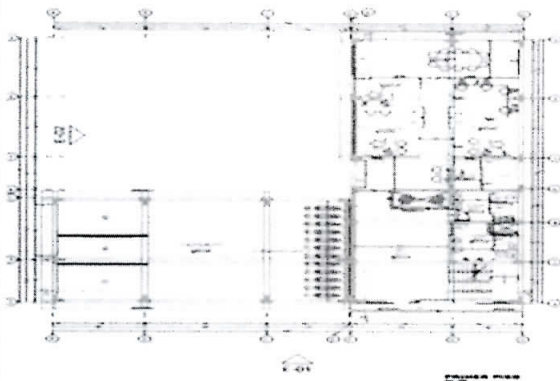


Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Proyecto que Ayudara a reducir los niveles de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho

"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA DAR ATENCION Y SEGURIDAD A LA POBLACION DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

PERSONAL SERENO



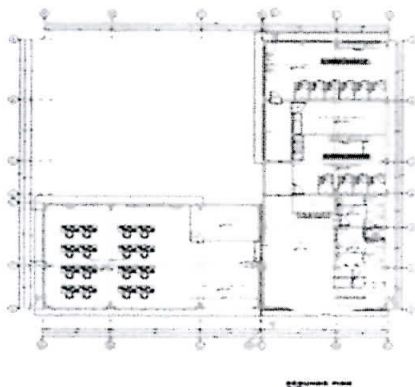
Área Terreno: 593 m²

Se tiene un Área de intervención: 365 m² en el primer piso, donde se instalarán oficinas administrativas, para el cual se requerirá personal administrativo para dar atención a la Población usuaria.

Proyecto que Ayudara a reducir los niveles de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho

"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA DAR ATENCION Y SEGURIDAD A LA POBLACION DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

PERSONAL SERENO



Área Terreno: 593 m²

Se tiene un Área de intervención: 365 m² en el segundo piso, donde se instalarán la Central de Operaciones donde se monitorearán las cámaras de video vigilancia, para el cual se requerirá personal especializadas o técnicos en computación.





Nº 06719

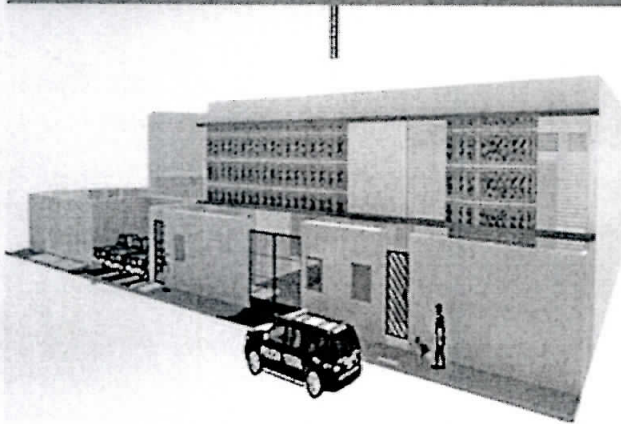


Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Proyecto que Ayudara a reducir los niveles de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho

"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA DAR ATENCION Y SEGURIDAD A LA POBLACION DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

PERSONAL SERENO

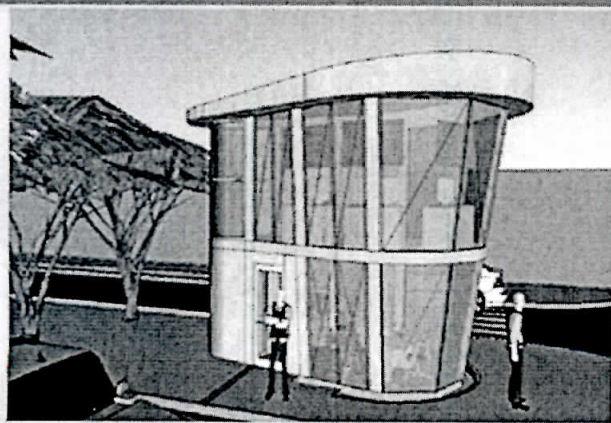


En el nuevo local se tendrá que tener personal para el resguardo en la puerta de ingreso ante cualquier eventualidad

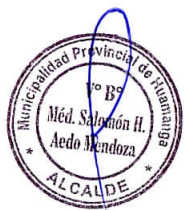
Proyecto que Ayudara a reducir los niveles de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho

"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA DAR ATENCION Y SEGURIDAD A LA POBLACION DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

PERSONAL SERENO



En los observatorios se requerirá 03 efectivos por observatorio y por turno, debido a que en esta estructura se monitorearan cámaras de video vigilancia de igual forma en la zona de acceso se dispondrá de un personal para el resguardo de los bienes.





Nº 06720

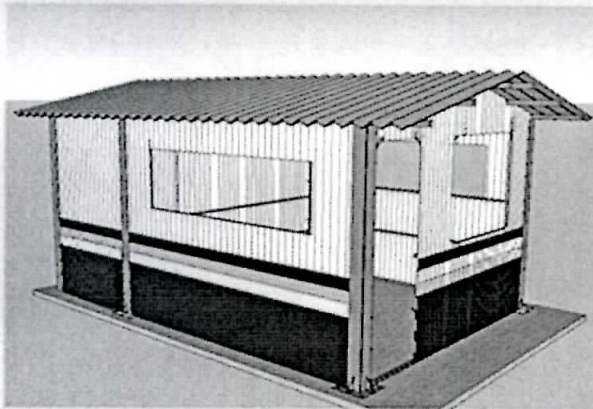


Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Proyecto que Ayudara a reducir los niveles de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho

"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA DAR ATENCION Y SEGURIDAD A LA POBLACION DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

PERSONAL SERENO



En las casetas de auxilio rápido, se requiriera de 01 efectivos por turno, debido a que en esta estructura contara con bienes muebles como camillas, escritorios, botiquines y sillas.

PROYECTO QUE AYUDARA A REDUCIR LOS NIVELES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO

"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA DAR ATENCION Y SEGURIDAD A LA POBLACION DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

CAMIONETA MODERNA DE RESCATE EQUIPADA

La misma que servirá para acudir de manera oportuna a las diferentes emergencias como: Accidentes de tránsito, rescate de heridos ante cualquier eventualidad como consecuencia del cambio climático (inundaciones, huaycos, sismos entre otros).





Nº 06721



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

PROYECTO QUE AYUDARA A REDUCIR LOS NIVELES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO

"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA DAR ATENCION Y SEGURIDAD A LA POBLACION DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

CHARLAS DE CAPACITACION AL PERSONAL DE SERENAZGO

El proceso de capacitación a todo el personal de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huamanga es de vital importancia para disponer del recurso humano con conocimiento de las herramientas necesarias para prestar este servicio en forma adecuada a la población en general el que redundara en que la población también haga suya este problema social.

Para lo cual se contará con un Especialista para llevar a cabo los cursos de capacitación en Normas legales de Seguridad Ciudadana, primeros auxilios, turismo, psicología, instrucción física y defensa personal.



PROYECTO QUE AYUDARA A REDUCIR LOS NIVELES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO

"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA DAR ATENCION Y SEGURIDAD A LA POBLACION DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

IMPLEMENTACION Y CAPACITACION A LAS BRIGADAS DE PADRES DE FAMILIA DE AUTOPROTECCION ESCOLAR

1. Instruir a las Brigadas de padres de familia de autoprotección escolar que ante la presencia de sospechosos toquen masivamente silbatos y/o hagan funcionar sirenas o campanas. Cómo deben salir, como deben tratar al sospechoso siempre respetando su integridad y derechos humanos hasta que llegue la Policía o Serenazgo municipal; todas estas acciones serán de acuerdo a la Ley.
2. Se constituirá las Brigadas de padres de familia de autoprotección escolar, para el cual serán necesario la contratación de promotores y responsables por Institución Educativa en el distrito de Ayacucho.





Nº 06722



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

PROYECTO QUE AYUDARA A REDUCIR LOS NIVELES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO

"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA DAR ATENCION Y SEGURIDAD A LA POBLACION DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

CHARLAS PREVENTIVAS A LOS ESCOLARES DEL DISTRITO DE AYACUCHO

- Desarrollar eventos multisectoriales para prevenir el Consumo de Alcohol y drogas, embarazo precoz en adolescentes, violencia Juvenil, escuela de padres, trata de personas, bullying y evaluación psicologica en las Instituciones Educativas del distrito de Ayacucho.



EFFECTOS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Atrae	Las inversiones
Eleva	La Calidad de Vida
Disminuye	El Riesgo País
Aumenta	La Confianza
Acrecienta	Flujo Turístico
Valora	La democracia
Utiliza la razón	Como medio de control
Atenúa	La violencia
Retrae	La Corrupción
Mejora	El orden urbano y la convivencia social
Reduce	El índice de criminalidad
Contribuye	Al Bienestar Social
Propicia	El desarrollo sostenible





Nº 06723



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El señor Alcalde somete a votación.

Los que estén de acuerdo para que inicien con la ejecución del perfil y el expediente técnico del Proyecto y el Ejecutivo brinde las facilidades para la consecución de esta propuesta...11 votos.

Los que no estén de acuerdo.....0 votos.

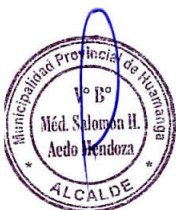
Acuerdo: Inicien con la ejecución del perfil y el expediente técnico del Proyecto y el Ejecutivo brinde las facilidades para la consecución de esta propuesta.

2. SEGUNDA AGENDA: AVANCE DE LA PROBLEMÁTICA DEL CERRO LA PICOTA

El Ing. Antonio Pinedo, Gerente de Desarrollo Territorial: Expone ayudado por las diapositivas:

INTERVENCION EN LA ZONA INTANGIBLE DEL CERRO "LA PICOTA"

- ▶ **NORMAS MUNICIPALES VIGENTES:**
- ▶ Ordenanza Municipal N° 064-2004-MPH/A : Aprueba el Mapa de Peligros, Plan de Prevención de desastres, Medidas de Mitigación de la Ciudad de Ayacucho.
- ▶ Acuerdo de Concejo N° 141-2005-MPH-CM : Declara zona intangible y reserva el Cerro "La Picota".
- ▶ Ordenanza Municipal N° 017-2009-MPH/A : Aprueba el Plan de Desarrollo Urbano considerando como ZTE, suelo de baja capacidad portante, zona de peligro las faldas del Cerro "La Picota"
- ▶ Resolución Gerencial N° 240-2004-MPH/GDU, que prohíbe a los dirigentes de la Comunidad de Huaschahura y los AA.HH la trasferencia de tierras para edificaciones en zonas de protección ambiental.



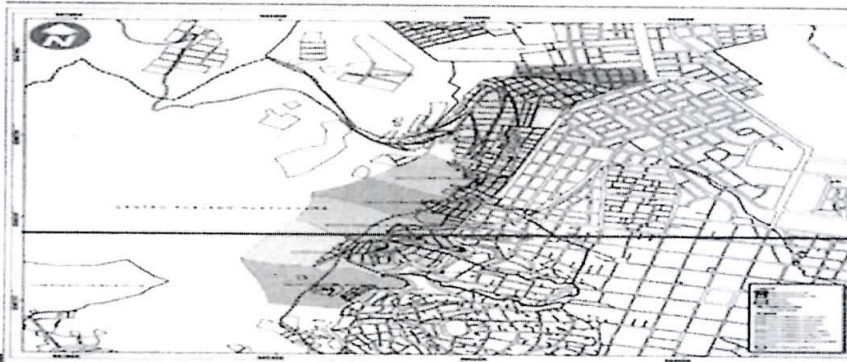


Nº 06724



*Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

ZONA INTANGIBLE (REFORESTACION) SEGÚN
MINISTERIO DE AGRICULTURA (1993)



PLANO ZONA INTANGIBLE (REFORESTACION) SEGÚN
COFOPRI (2004)



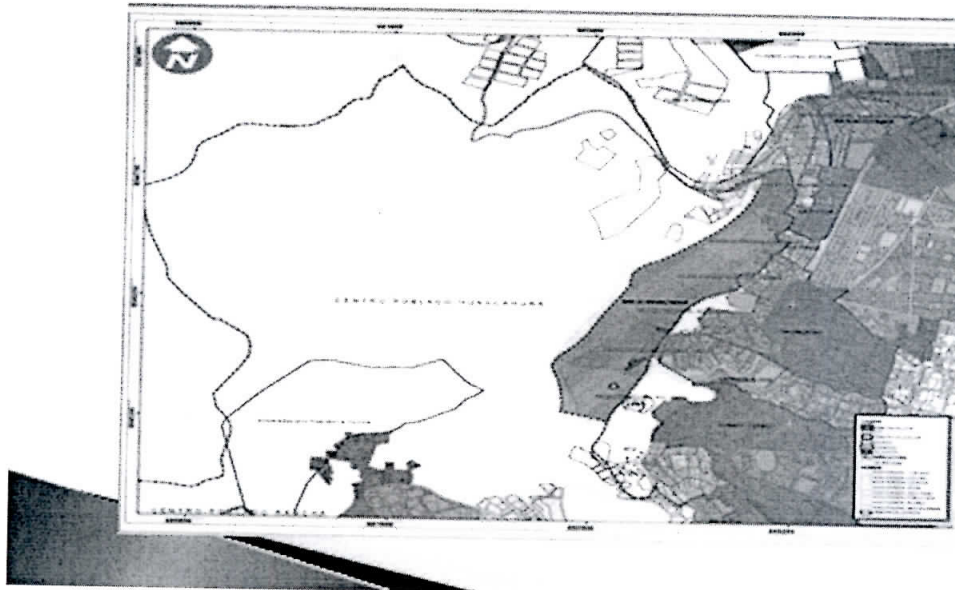


Nº 06725



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ZONA INTANGIBLE (REFORESTACION) SEGÚN MINISTERIO DE AGRICULTURA Vs COFOPRI



ESTADO SITUACIONAL DEL CERRO "LA PICOTA"

- En el declive del Cerro "La Picota" se ha generado la venta de lotes de manera clandestina por parte las Autoridades de Huaschahua.
- Las laderas del Cerro "La Picota" fue paulatinamente posesionado desde el año 2000, donde las personas muestran recibos por compra de lotes. (Asoc. de Vivienda La Picota y Las Lomas de la Picota)
- Las Asociaciones antes descritas solicitan certificados de posesión y visación de planos, el mismo que es denegado por la vigencia de las normas municipales





Nº 06726



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ACCIONES EMPRENDIDAS EN EL CERRO "LA PICOTA"

- El día 03-08-2016, GDT- La Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, Sugerencia de Defensa Civil; ha iniciado la delimitación los linderos de área considerado como zona intangible (Zona Oeste), sobre documentos técnicos recopilados y elaborados en el mes de julio 2016.
- El día 12-08-2016 de igual manera se ha delimitado los Límites del AA.HH los Pinos, Señor de La Picota, Wari Accopampa, Pisco Tambo (Zona Este), de igual manera se efectuado el Lev. Top. del área del escudo del Colegio Mariscal Cáceres (para ser declarado como patrimonio cultural)



ACCIONES EMPRENDIDAS EN EL CERRO "LA PICOTA"

- El mismo día 12-08-2016 se ha efectuado el Levantamiento Topográfico del área del escudo del Colegio Mariscal Cáceres (para ser declarado como patrimonio cultural). Esta acción implicara a que se respete el área intangible. Trabajos desarrollados con presencia del Sr. Regidor Wilmer Borda Ramírez





Nº 06727



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ACCIONES EMPRENDIDAS EN EL CERRO "LA PICOTA"

- ▶ Demarcación de la zona intangible (del lado oeste de la zona de reforestación),
- ▶ Encontramos oposición a los trabajos de demarcación por parte de la autoridades de la comunidad de Huascahura, quienes manifestaban que cualquier trabajo de la MPH debe ser con su autorización y conocimiento de ellos.



ACCIONES EMPRENDIDAS EN EL CERRO "LA PICOTA"

- ▶ En ambas intervenciones se ha trabajado con la Subgerencia de Control Urbano y Licencias (Fiscalizadores) donde se ha efectuado demolición de muros con tapias, esta acción ha tenido como consecuencia una denuncia penal por parte del Sr. Máximo David Guillén Quispe a la SGCU y L.





Nº 06728



*Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

ACCIONES EMPRENDIDAS EN EL CERRO "LA PICOTA"

- La GDT a través de la SGCU y L, ha efectuado las notificaciones a los ocupantes en áreas de zona intangible (zonas de reforestación) los mismo que vienen siendo desalojados tal como lo corrobora el Informe N° 480-2016-MPH-32, Estos Trabajos se vienen haciendo con apoyo de la SGS.





Nº 06729



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

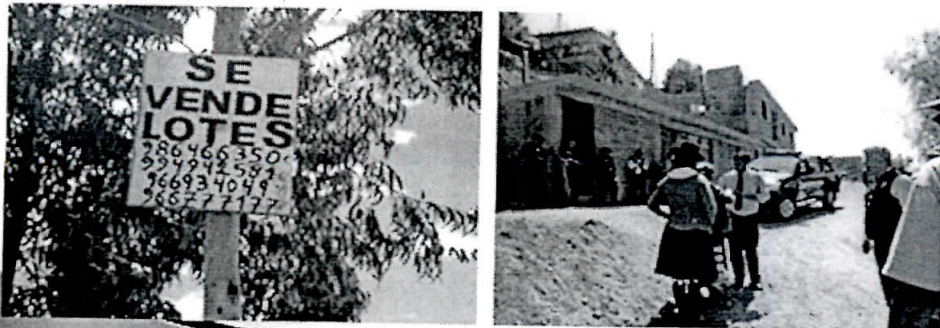
ACCIONES EMPRENDIDAS EN EL CERRO "LA PICOTA"

- Trabajos de demarcación de zona intangible (Zona de reforestación) con la colocación de postes de delimitación e interpretación de planos en la zona de trabajo.
- Se continuo con los trabajos de limpieza de accesos con eliminación de material de tapiado



ACCIONES EMPRENDIDAS EN EL CERRO "LA PICOTA"

- La GDT a través de la SGCU y L, ha efectuado las notificaciones a los ocupantes en áreas de alto riesgo los mismo que vienen siendo desalojados tal como lo corrobora el Informe N° 480-2016-MPH-32, Estos Trabajos se vienen haciendo con apoyo de la SGS, en el que se ha detectado los anuncios de la venta de terrenos, las que se efectuaran las denuncias correspondientes a través de la Procuraduría





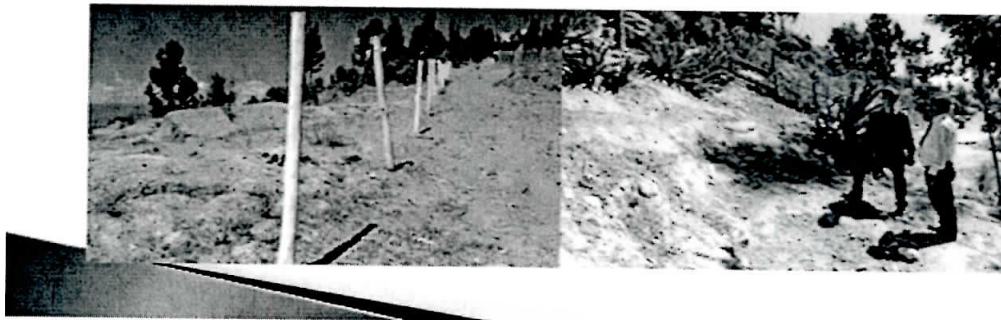
Nº 06730



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ACCIONES EMPRENDIDAS EN EL CERRO "LA PICOTA"

- Colocación de postes de demarcación en la zona intangible (Zona de Reforestación).
- Verificación de los trabajos del equipo técnico a la altura del santuario del Sr. de La Picota"



Explica los planos cartográficos.

El 3 de agosto hemos encontrado a mediodía una oposición de parte de las autoridades del Centro Poblado de Huaschahura, que aducen, que siendo propietarios ellos, nosotros como Municipalidad deberíamos pedir permiso para intervenir en esa zona, a lo cual con sustento adecuado entre lo que es el Sub Gerente de Control Urbano, el Sub Gerente de Defensa Civil, Octavio Ragas, el Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente y el que les habla, hemos hecho entender que nuestro propósito es hacer respetar esa zona intangible (preservar). (En imágenes) vemos algunos muros informales y que con intervención los hemos derrumbado con Control Urbano y los fiscalizadores, se han identificado lotes y el Sr. Máximo Guillen Quispe ya nos ha denunciado penalmente y nosotros a través de Asesoría Legal vamos hacer las denuncias correspondientes, porque están invadiendo zona intangible, zona forestal. También agradezco el apoyo del Sub Gerente de Serenazgo por el apoyo logístico. Hemos continuado con el trabajo de delimitación, ya con las maquinarias, haciendo la limpieza de algunos lugares del material de piedras y tierra donde pretendían hacer el tapiado. Se ha identificado los teléfonos para hacer la venta correspondiente a fin de que se identifique que a través de estos celulares a los dueños que están haciendo esta venta. De igual manera, a través de la Sub Gerencia de Control Urbano se están haciendo los trabajos con el apoyo de la Sub Gerencia de Serenazgo las notificaciones y las visitas que se hacen a pie. Recordemos que nosotros tenemos identificados lo que es en el Cerro La Picota las quebradas 1, 2,3 y 4 tal como han hecho los estudios la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a fin de que con una acción mancomunada con Defensa Civil, liberar algunas quebradas y que hemos encontrado edificaciones ya de varios años. Lo que colinda a la zona oeste del Cerro La Picota ya tenemos delimitado con postes de color blanco, los cual continúan hacia la cruz, seguimos monitoreando, los Sres. de Huaschahura con esas acciones que nos han abordado el día 03 de agosto están sacando algunos hitos y tendrá que hacerse algunas denuncias.





Nº 06731



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El regidor **Wilmer Borda**.- Con el Informe de Fiscalización que se hizo con el regidor Linares y mi persona se vio la problemática que está sucediendo en el Cerro La Picota como áreas intangibles de áreas de forestación, estuvo mi persona hace más de una semana y lo que también pude comprobar es que los pobladores están rellenando las quebradas y a los costados de las quebradas de los cauces están construyendo, o sea sigue la construcción de viviendas y eso lo hemos constatado con el Ingeniero y yo lo felicito porque ha desplegado todo un personal de Obras, Defensa Civil, de Ecología, de Fiscalización, de Catastro que han estado trabajando. El problema también es que tenemos un Informe del GRA que dice que estos AA.HH continúan en proceso de expansión ocupando cauces anteriores o rellenos forzados, conformando un gran sector humano de Ayacucho. El problema es que en las zonas altas siguen las construcciones a través de tapiales que se están demoliendo, pero ya también en la parte de arriba donde nacen los cauces de agua también lo están cerrando, inclusive insultando a los fiscalizadores de Defensa Civil, pero al cerrar toda la parte de arriba van a poner en peligro también la parte de abajo. El tema es que no solo se tenga que ver las construcciones de arriba, porque en la parte del medio también se está construyendo y los pobladores con los dirigentes lo están construyendo con material noble y el GRA habla de este tipo de construcciones y habla más bien de cómo podrían construirse esas construcciones reforzadas y lo que están haciendo en este momento es poner en peligro hacia el futuro lo que va venir. Ahora podemos suponer que ya lo poblamos toda La Picota, con sus drenajes para que puedan vivir tranquilamente esas personas, pero cuantos años podrán pasar y acá el Concejo pueda tener esa responsabilidad. Yo creo que hay que denunciar y llegar a otras instancias y no hemos visto el trabajo de la Fiscalía de Medio Ambiente, Prevención del Delito. En Sesión de Concejo se manifestó que ya se debía comenzar con la reforestación de esas zonas, se manifestó con la Sub Gerenta de Ecología y Medio ambiente que por no ser época de lluvias no se podía, pero se tendría que buscar los mecanismos.

El regidor **Richard De la Cruz**.- La Comunidad de Huaschura en base a la titulación, en base a la titularidad que le ha dado COFOPRI simplemente no quiere reconocer la autoridad dentro de la comunidad, entonces lo que la comunidad de Huaschura está haciendo es negar incluso el mandato de COFOPRI que dice que estas 68.98 Hectáreas están destinadas como algo intangible y eso también lo está ratificando COFOPRI que le está dando la titularidad del terreno, en esa medida lo que se tiene que demostrar y plantear que en esas áreas intangibles se están lotizando y que en base a su supuesta autonomía, esta comunidad está vendiendo estos terrenos contraviniendo lo que COFOPRI le ha dicho en un inicio y establecido que estos 68.98 hectáreas son áreas intangibles. Van a demostrar en esta medida; se tiene que comunicar y notificar a COFOPRI y si es que el acto persiste hay que hacer las denuncias penales que correspondan, porque hay normas: por algo está la autoridad local y comunal la cual está supeditada hacia la autoridad de carácter provincial, así lo dicen las normas, entonces la labor del ingeniero Pinedo hay que complementarla con estas medidas: Con la intervención de la Fiscalía, con la notificación hacia COFOPRI y con las acciones legales que correspondan y que tiene que desarrollar Procuraduría.





Nº 06732



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

La regidora **Olivia Pillihuman**.- La problemática del Cerro la Picota ha originado otros aspectos, en ese sentido, por ejemplo los diversos dirigentes o pseudo dirigentes han aprovechado y lo dicen a los medios de prensa que exigen que se cambie la Ordenanza 065 que a ellos les permita hacer una inversión, incluso están tomando como un compromiso, aduciendo que se está presionando a ciertas gerencias para que se les dé el certificado de Posesión. Lo que pienso es que debe haber un sinceramiento con todos los dirigentes de esas zonas, porque se ve esa presión que ellos quieren justificar las diversas ventas y construcciones que han hecho estos dirigentes.

El **señor Alcalde**.- Cuando menciona el funcionario Pinedo 48 y 68 hectáreas, 48 hectáreas que dice COFOPRI que lo titula, sumando son más de 100 hectáreas, lo cierto es que la 68 hectáreas son zonas intangibles y es un área de protección Municipal, ahora si bien es cierto hay otras personas fuera de las 68 hectáreas que están pidiendo Certificado de Posesión que son zonas de tratamiento especial, en esas zonas tenemos que reforzar muros de contención, y de ahí darles un tratamiento especial que no están arriba, las 68 hectáreas, zonas de protección, en estas zonas de protección, lo cierto es que ellos creen que ese terreno es de ellos, ese terreno es del Estado y nosotros como institución pública tenemos que prestarle protección. Hay que hacer un estudio social para ver cómo hacemos con la gente que estrictamente tiene necesidad y si es que hay un terreno afuera podemos reubicarlos.

El regidor **Faustino Flores**.- Cambiar los hitos de madera por unos de cemento, con letreros que mencionen como zona intangible.

El regidor **Richard De la Cruz**.- Muchas veces cuando estas visitas la desarrollan solamente los fiscalizadores, entonces la comunidad piensa que la autoridad no está ahí. Las visitas que se puedan desarrollar posteriormente que acompañe las diferentes autoridades competentes.

El regidor **Jorge Pozo**.- A través de Imagen Institucional se debería sacar un comunicado de Alcaldía haciendo conocer este tema en todos los medios de comunicación escrito y verbal haciendo conocer, poniendo hincapié de las personas de mal vivir que están utilizando este sistema para poderse adjudicar terrenos, para poner en conocimiento a toda la población

El regidor **Faustino Flores**.- Yo pediría que se filtre información a COFOPRI porque si las personas que ya están tituladas en todos los barrios urbano-marginales deberían ser denunciadas porque esas personas son traficantes de terreno.

El Gerente de **Desarrollo Territorial**.- También se ha establecido como zona intangible y zona de reforestación a través de COFOPRI, hay espacios que se incrustan dentro de esa área como estas partes, son edificaciones que se han dado hace 5 a 10 años que están dentro de la zona de reforestación que hemos identificado y para aclarar los espacios efectivamente COFOPRI titula como 44.5 hectáreas como área titulada y 68.98 como área de reforestación, de estos 68.98 hectáreas, 17 están ocupadas, áreas construidas hace 5 a 6 años y 51.61 están todavía como zonas libres.





Nº 06733



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

La **Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente**, Blga. Kelly Cárdenas.- En el tema de reforestación se tiene una limitante técnica que es el agua para que puedan subsistir las plantas. Se ha observado que hay árboles de molle que ya tienen 2 a 3 años pero que están enanos por la escases de agua. Esa zona es de tratamiento especial, se va iniciar el proceso de arborización (especies frutales) y para este 28 se ha previsto la apertura de hoyos en esa zona de tratamiento especial que pertenece a San Juan de La Picota. También se ha previsto hacer los trabajos en la zona alta, pero en el mes de noviembre donde técnicamente puedan subsistir.

Conclusión: Se tiene por presentado el informe. Se termine con el trabajo sin amilanarse respetando el principio de autoridad. Hacer incidencia en la población. Se haga la intervención de la reforestación. Se pongan hitos de cemento. Coordinar con Procuraduría para la denuncia respectiva a los dirigentes. Coordinar con la fiscalía para la visita respectiva. Qué Imagen Institucional saque un comunicado sobre el tema.

3. TERCERA AGENDA: INFORME DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA BENEFICENCIA Y SUS ASESORES SOBRE: LA COMPRA DEL TERRENO DEL CEMENTERIO, EL AVANCE DEL PROCESO DEL LOCAL EX CARITAS, LA DEMOLICIÓN DE UNA ESCALERA COLONIAL EN UNO DE LOS LOCALES DE LA BENEFICENCIA, Y LA LICITACIÓN DE 1200 NICHOS EN EL CEMENTERIO.

El **Gerente de la Beneficencia**.- El Cementerio General se ha adquirido en el mes de setiembre, ubicado en la comunidad de Pongora por S/ 1 365, 000 soles, este proceso a la fecha está en un proceso de evaluación por parte de la Contraloría la cual se ha instalado en la Beneficencia para ver este proceso, se les está dando todos los elementos probatorios, toda la documentación a la fecha en la Sociedad de Beneficencia Pública y lo está trabajando este caso la Contraloría General. Sobre la denuncia de este caso por parte de la Comisión de Regidores, liderado por Olivia Pillihumán, este caso ha sido denunciado por los medios de comunicación, a razón de eso el Ministerio Público está interviniendo de oficio y nosotros le hemos brindado toda la información y lo está viendo la 2da Fiscalía a la fecha. Por parte de la Beneficencia se está elaborando en base a las recomendaciones que nos han hecho los regidores y que nosotros también vamos a dar el Informe final de este caso. Estaríamos viendo si este caso se va llevar el contrato por Nulidad porque este proceso se ha llevado con la antigua Ley de Contrataciones, entonces esto se vence en setiembre, tenemos plazo para hacer la denuncia ante este proceso Civil, si vamos a darle la nulidad del contrato o nos vamos a quedar con el terreno. A la fecha solamente como uno de los documentos de la Beneficencia hemos hecho el posesionamiento del terreno del nuevo cementerio, entonces estamos en ese proceso, el Ministerio Público tiene el caso, quienes responderán si este proceso ha sido una presunta irregularidad, esta compra del terreno nuestra asesora está haciendo el seguimiento del caso y este proceso que está haciendo la Contraloría General menciona que ellos van hacer las denuncias hacia los funcionarios si amerita responsabilidad.





Nº 06734



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

La regidora **Olivia Pillihuaman**.- Una consulta, qué se está esperando referente a la fecha que es en setiembre para declarar nulo el contrato o nos quedamos con el terreno y lo otro sería en qué etapa está.

El **Gerente de la Beneficencia**.- El día viernes de la anterior semana me llegó la solicitud que mi Gerencia lo ha hecho si ese proceso estaba en proceso de observación en la SUNARP, el lunes hemos tenido reunión de Directorio, prácticamente ha desistido la SUNARP que es improcedente para dar la formalidad de la titularidad de este terreno porque menciona que la Municipalidad no es el Ente rector para hacer el saneamiento, somos nosotros que tenemos que hacer este saneamiento por la Beneficencia no por la Municipalidad y es más, este terreno nos debieron vender saneado, o sea con título de propiedad, entonces hay por parte del directorio de la beneficencia una observación que no se debió de adquirir de esa forma. Referente a que declaramos nulo el Contrato o nos quedamos con el terreno, nosotros hemos hecho un informe preliminar, es complicado el tema, no tenemos profesionales en la Beneficencia y nosotros estamos viendo un asesoramiento con especialistas en contrataciones y el tema Civil, entonces eso lo tenemos avanzado, estamos todavía en fecha.

El regidor **Iber Maraví**.- Teniendo la fecha para interponer la demanda de nulidad de Contrato en la Vía Civil, cuándo va tomar esa decisión el Directorio.

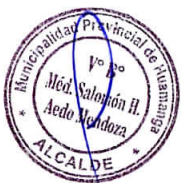
El **Gerente de la Beneficencia**.- Esta semana estamos decidiendo ese tema, ya tenemos avanzado el Informe Técnico para hacer el informe y la denuncia en el tema civil.

El regidor **Richard De la Cruz**.- El máximo ente de gobierno de la Beneficencia Pública es su Directorio que toman las decisiones que correspondan en la Sociedad de Beneficencia, este colegiado puede recomendar, plantear una serie de Informes de Fiscalización que los ayuden a Uds. a tomar la mejor decisión. Al final la decisión final la va tener que tomar los miembros del Directorio. La recomendación sería que con la debida anticipación se puedan hacer los análisis correspondientes de los pros y los contras que si va ser proceso de nulidad o se queda con el terreno.

El **Gerente de la Beneficencia**.- Sr Richard tiene razón, Ud. ha enviado un documento sobre posesionamiento de invasores, a razón de ello es que ese documento también se ha enviado a la Comisión de la Contraloría que está instalado en la Beneficencia y nos han respondido que tenemos que tomar las acciones del caso y recién con ese documento yo puedo actuar y se está dando la solución del caso. Nosotros como responsables de la Beneficencia juntamente con el Directorio y la Gerencia estamos viendo este tema es complicado.

El señor **Alcalde**.- Cómo va el tema de ex CARITAS.

El **Asesor Externo de la Beneficencia Pública**: El 26 de mayo del presente año se interpuso una denuncia penal contra la Sra. Sara Vilca Huincho por 2 delitos: por delito de violación de domicilio y por el delito de usurpación agravada, ello en atención a que la denunciada con fecha 15 del presente año hizo entrega del inmueble arrendado, que se le había arrendado todavía en el año 2008; sin





Nº 06735



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

embargo, el plazo se vencía todavía en el año 2015, por este motivo es que el Presidente del Directorio y la sra. Sara Vilca Huincho llegan a un acuerdo tranzando extrajudicialmente respecto a este arrendamiento, la sra. Sara Vilca Huincho se compromete a desocupar y hacer entrega a la Beneficencia el 31 de diciembre del año 2015, sin embargo la Sra. no cumple esta transacción. Y porque nosotros la denunciemos por estos 2 delitos, la la sra. Sara Vilca Huincho, a requerimiento de los funcionarios de la Beneficencia el 15 de febrero hace entrega formal del inmueble arrendado y que consta en Acta, posteriormente el 06 de abril, los funcionarios de la Beneficencia verifican si la Sra. Sara Vilca Huincho haya desocupado el inmueble o no y se constata que no había cumplido con desocupar el inmueble, por ese motivo es que la Jefa de Control Patrimonial de la Beneficencia solicita al Jefe de la Oficina de Administración de la Beneficencia el cambio de la cerradura y de tres candados de la puerta principal del local Ex Caritas y la Jefa de Control Patrimonial informa al Administrador de la Beneficencia que el 18 de abril se procedió a efectuar ese cambio de cerradura y candados, en ese sentido, el 26 de abril la Beneficencia inclusive por el día de Huamanga, realiza preparativos para un Corso y además hace los festejos por el Día de la Madre, pero se indica que después de haber cambiado la cerradura y candados, la Beneficencia ya había tomado nuevamente posesión del inmueble, por eso es que se elabora el curso en dicho local por el día de la madre. Sin embargo, en el mes de mayo al momento de efectuar otra constatación se percata que las tres puertas de este local estaban abiertas y en el mes de mayo levantan un Acta que la sra. Sara Vilca Huincho se encontraba nuevamente en dicho local violentando la cerradura y candados, por ese motivo se ha formulado la denuncia Penal el 26 de mayo del año en curso contra la sra. Sara Vilca Huincho por el Delito de Violación de domicilio y Usurpación agravada en agravio de la Beneficencia Pública de Ayacucho. Lo curioso es que cuando se presenta esta denuncia de inmediato de plano fue retirada esta denuncia, sin embargo nosotros requerimos que este archivamiento sea elevado a la Fiscalía Superior en la que logramos esta disposición de archivamiento sea declarada nula que dice: SE RESUELVE Declarar fundada en parte el recurso que es interpuesto por el abogado de la BPA y desaprobar la Disposición Fiscal Nº 01-2016 de fecha junio de 2016 y se otorgue un plazo de 30 días a fin de realizar las dirigencias consideradas en el tercer considerando. Nosotros formulamos una queja contra los Fiscales que han intervenido en este archivamiento. Con fecha julio de este año presentamos una queja funcional contra el Fiscal Provincial Luis Enrique Zúñiga Vargas y el Fiscal Adjunto Provincial Edgar Ascarza Moisés por ser irregular. La Fiscalía Provincial cuando reasume competencia de reapertura de dirigencias preliminares y programa la declaración testimonial de los testigos que habíamos ofrecido es así que entre la semana pasada y ésta ya se ha tomado la declaración testimonial de los funcionarios de la BPA y el día de ayer se ha tomado la última declaración a la Sra. Sara Vilca Huincho, entonces ya se ha solicitado hasta en 2 oportunidades al Fiscal Provincial para que practique la inspección en el ex local Caritas, entonces estamos esperando la fecha de la inspección para que nosotros podamos solicitar al Juzgado con esta Acta de Inspección, el desalojo respectivo.

El señor **Alcalde**. - Sobre la escalera Colonial que habían destruido.





Nº 06736



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El **Gerente de la Beneficencia**.- Sobre este tema la Sra. Zulma Gómez Yépez con quien se firmó el contrato de fecha 20/04/2016 al 20/06/2016, en el mes de mayo la susodicha destruyó las gradas de acceso al 2do piso sin ninguna autorización de la Beneficencia, a razón de eso se ha tratado en sesión de Directorio y hemos pedido que se vea la forma legal para denunciar por daños y perjuicios, este caso ya está en Asesoría Legal para la denuncia Penal, pero esta Sra. nos manda otro documento para la renovación. Pero no especifica bien para que nos paguen si es S/. 800 soles hasta el mes de diciembre o es 800 por mes. Nos hemos puesto de acuerdo que se le haga la denuncia por daños y perjuicios y esta Sra. no quiere salir.

La regidora **Olivia Pillihuaman**.- Hasta el momento esta Sra. no paga ni un sol, está gratis y hasta en el informe hemos visto que el baño le da dinero y hemos visto que muchas tiendas están sub arrendadas, esta Sra. ni siquiera tiene licencia y está ocasionando un daño inmenso económico a la SBP.

El **Gerente de la Beneficencia**.- Referente al caso de Sara Vilca, no se debió firmar esta transacción extrajudicial puesto que nos ha traído hasta ahora este problema porque ya se estaba llevando este proceso civil ya para el desalojo, entonces todo esto se está corrigiendo a la fecha, es todo un proceso administrativo para la Beneficencia, se necesita también capacitación al personal de Recursos Humanos, no manejamos el módulo SIGA, esto estamos solicitando al CONECTAMEF para que se instale inmediatamente el SIGA modulo patrimonial y SIGA Módulo Logístico para poder tener un poco más de control en la SBP, así como también el tema del SIAF, que es una herramienta básica para poder mejorar la gestión administrativa

El regidor **Jorge Pozo**.- Me quiero referir al patrimonio arquitectónico e histórico de nuestra ciudad, me refiero al Hospital San Juan de Dios que todavía data de la fundación del Libertador Simón Bolívar, estos ambientes han sido utilizados por la Cooperativa de Mercados y ésta ha sido intervenida y han dejado montos inflados por arrendamiento, quisiera saber cuál es la situación legal y administrativa de estos espacios.

El **Gerente de la Beneficencia**.- Sobre la propiedad de San Juan de Dios nosotros somos propietarios, tenemos el título de propiedad, efectivamente la Federación de Mercados, nosotros hemos alquilado una parte de la iglesia al costado, nosotros queríamos alquilar este local y hemos ido a abrir y todos los comerciantes se han levantado y casi nos linchan, pensando que este local era de la Federación de Mercados, entonces eso estamos trabajando con Imagen Institucional hacer conocer a toda la población ayacuchana que ese local no es ni ha sido de esa Cooperativa, es más se ha ido con una deuda de 7,000 soles y no sabemos a quién hacer la denuncia, porque los responsables están presos en Yanamilla, eso también se está evaluando con Asesoría Legal para saber cuál es la acción legal referente a esa deuda.

El regidor **Richard De la Cruz**.- Es que en estos procesos de recuperación de los terrenos de que se incorpore los gastos y el perjuicio económico en que esté incurriendo la Beneficencia Pública, en el





Nº 06737



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

caso de Sara Vilca, son más de 8 meses impagos y además usufructúa y con respecto a los malos inquilinos, nosotros no podemos estar al margen de la buena o mala voluntad de alguien que se quiera quedar o ir, hay mecanismos legales para asegurar la devolución ante malos inquilinos

El señor **Alcalde**.- El tema de los nichos.

El **Gerente de Beneficencia**.- Dentro del POI-2016 está priorizado el tema de la ejecución de la construcción de los 1014 nichos, a esto hubo una observación de parte de la Contraloría. Por ejemplo este expediente ha sido hecho el año 2014.- 1) no tenía el drenaje 2) no tenía el estudio de Impacto Ambiental, 3) no tenía el estudio de suelos y todo esto ha sido observado por la Contraloría y todo expediente tiene una duración de 2 años, ahora el tema del costo hay que actualizarlo porque los precios han variado (cemento, fierros, etc.), todo eso se está reformulando a la fecha (Expediente Técnico) para hacer la construcción. El otro tema es la construcción del Horno Crematorio, tiene una gran demanda con la población Ayacuchana, se han hecho encuestas con la UNSCH con la facultad de Servicio Social y Comunicación y los institutos. Tenemos que demoler algunos pabellones que han cumplido su vida útil para poder disponer para el Horno Crematorio. Se está haciendo todo el procedimiento, quisiera que nos apoyen Defensa Civil, aquí tiene que intervenir INC, Ministerio de Salud, para que den su inspección ocular si es viable para hacer su reubicación, para eso también hay que hacer un plan de contingencia el cual tiene que estar especificado en el expediente Técnico. El otro tema es la refacción de San Juan de Dios, hay un presupuesto de S/. 1, 400.000.00 para remodelar el comedor porque no reúne las condiciones. Para el 2017 se ha pensado hacer un proyecto de implementación para poder construir en los terrenos que tenemos, pero debidamente saneados.

El señor **Alcalde**.- Uds. nos deben los impuestos prediales que son S/. 600.000 aproximadamente, no les pedimos todo den unos 500.000 soles.

El **Gerente de la Beneficencia**.- Referente al SAT lo que menciona el Alcalde es cierto, pero deben entender que nosotros nos autogeneramos nuestro RD, a nosotros no nos da ni un sol el MEF, solamente asume el MEF en razón de transferencias a 7 trabajadores de la SBPA, nos autogeneramos, la Beneficencia está creciendo y necesita profesionales para absolver estos problemas. El tema del SAT la sociedad ve también el tema social y no solamente el tema de ingresos. Hemos conversado con el Sr. Ospina para que nos cobre el tema comercial lo que nosotros estamos alquilando. Ahora el tema del terreno del otro cementerio de Andamarca, la congresista Yenni Vilcatoma nos ha pedido este caso del tema de Pongora y a la vez estamos aprovechando para ver este caso en Lima el tema de casación.

Conclusión: Se da por presentado el informe. Definir en Directorio las acciones pertinentes para que los puntos tratados lleguen a buen fin.

4. CUARTA AGENDA: INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 004-2016-MPH/SR-REDE.





Nº 06738



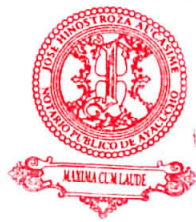
Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El regidor **Richard De la Cruz**.- El Informe de Fiscalización que he presentado versa respecto a las demoliciones que ese están desarrollando dentro del Centro Histórico sin autorización de la MPH, por ejemplo el caso del Jr. Grau 104 con cruce con el Jr. Lima 109, que si bien queremos que la provincia sea declarada como Patrimonio Cultural de la Humanidad no podemos seguir en este letargo. El predio en cuestión le corresponde a la Sra. René Consuelo Mendoza Guerrero, esta Sra. en el año 2014 solicita el certificado urbanístico de su predio y la Municipalidad le manifiesta que la zonificación de su predio está dentro de la zonificación del Centro Histórico y la altura máxima del predio permisible es de tres pisos y que la calificación de bien cultural su terreno no está calificado como bien inmueble declarado. El ex Sub Gerente del Centro Histórico debió manifestarle a la Sra. que su predio es un bien inmueble declarado. Posteriormente la Sra. solicita a la MPH la posibilidad de obrar sobre el terreno, entonces en esa medida mediante Resolución Gerencial N° 186 del año 2015 la Gerencia de Desarrollo Territorial le dice a la Sra. que la intervención que se tiene que realizar en el predio es en razón de la conservación y restauración, todo ello ha sido de pleno conocimiento de la titular del predio en referencia mediante resolución 186, después mediante Resolución 229 se modifican características de tipo material mas no así de tipo sustancial. Por otro lado, el 06 de abril de 2016 la Sub Gerencia de Defensa Civil certifica haber realizado una inspección técnica al referido predio por lo que lo declara en peligro inminente e inhabitable, en materia de ello la Sra. dice que la Sub Gerencia de Defensa Civil le ha autorizado para demoler. Pero no es competencia de la Sub Gerencia de Defensa Civil autorizar o no autorizar la demolición. Posteriormente mediante Carta N° 1007 del año 2015 de fecha 10 de diciembre el Sub Gerente de Centro Histórico hace una notificación a la referida administrada cuando ya había solicitado su licencia de demolición y le dicen que no pueden demoler el terreno y le adjuntan la Carta de la Arquitecta Rosario Palomino Infante (representante del Colegio de Arquitectos) donde le dicen que su Proyecto de demolición debe adjuntar copia de los linderos del predio, adjuntar Certificado de Defensa Civil, graficar planta y elevaciones, que le faltan mimbres en las láminas, solucionar la ventilación en depósitos. Es decir, desde el punto de vista técnico, la Arquitecta le quiso decir que su solicitud de demolición estaba de cabeza, o sea le hace 15 observaciones a su propuesta de demolición, así como también se pronuncia la Dirección Regional de Cultura en la cual le dice que las intervenciones que debe desarrollar en su predio deben estar orientadas a la preservación y conservación del inmueble ya sea trabajos de emergencia como reforzamiento de muro, refacción, retejado de los techos, predio del apuntalamiento y desmontaje y que por tratarse de un inmueble integrante del Ambiente Urbano Monumental de primer Orden, declarado mediante Resolución Suprema N° 2900-ED del año 1972 ya aún más con el sistema instructivo con el cual fue edificado muros de piedra y techos en la gran cobertura de teja artesanal; en tal sentido, la propuesta deberá orientarse a la conservación conforme lo señala el Artículo 23 de la norma antes mencionada, es decir que la Dirección Regional de Cultura a la Sra. también le dice que no puede demoler el predio, si no que necesariamente tiene que estar autorizada por la municipalidad y por opinión favorable del Colegio de Arquitectos y de la Dirección Regional de Cultura, la cual cumplió con comunicar a la administrada que el predio en referencia estaba protegida por un marco legal que privilegia la





Nº 06739



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

conservación del inmueble antes de su intervención destructiva. Que a pesar de las notificaciones exhortadas y que la intervención debería estar centrada a la preservación y conservación, la Sra. Consuelo Mendoza Guerrero actuó por encima de toda autoridad y procedió de su predio sin contar con la autorización correspondiente. Que la MPH por lo que ha sucedido, ha iniciado un proceso sancionador por demoler un inmueble sin autorización municipal, así mismo, por cierre de la vía pública sin autorización, son acciones pecuniarias del 50% y 10% de una UIT respectivamente, este procedimiento sancionador deberá proceder su trámite hasta el cumplimiento de la sanción pecuniaria que corresponda. Que la referida Licencia de Demolición habría caducado por vencimiento de plazo, cabe recordar que mediante Carta N° 1007-2015 del 10 de diciembre, la Sub Gerente de Centro Histórico le concede 15 días de plazo para que pueda replantear su propuesta de intervención de su predio de lo contrario su Expediente pasaría a su archivamiento. Por otro lado, me parece importante que sea aprobado el Reglamento para la Gestión de Administración de Centro Histórico de Ayacucho, que es un reglamento que establece que cualquier tipo de intervenciones en este tipo de inmueble, predios tienen que estar supervisados y tienen que seguir un patrón que privilegia la conservación del Patrimonio Cultural y Arquitectónico del Centro Histórico. Finalmente, que habiéndose demostrado que la administrada habría infringido el Art. 195° del Reglamento para la Gestión de Administración del Centro Histórico, es necesario imponer las sanciones correspondientes estipuladas en el Art. 197°. El Art. 195° del Reglamento Gestión de Administración del Centro Histórico que son infracciones de los propietarios que realicen o propicien la alteración o deterioro de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, hagan de los inmuebles ambientes urbano monumentales sin autorización, emprendan cualquier intervención en inmueble sin haber obtenido la autorización y/o licencia respectiva, la sanción sería la paralización total de las obras, la multa que será fijada por la comisión calificadora, que tiene que desarrollar ejecuciones de las obras necesarias que subsanen los daños y/o edificaciones realizadas al proyecto aprobado. Se entiende que la Sra. está desarrollando toda la destrucción de esta casona de tipo colonial para construir una agencia de carácter bancario. Entonces las recomendaciones que planteo en este presente Informe de fiscalización es que se pueda enviar la copia de este Informe a la Sub Gerencia de Centro histórico para el cumplimiento de sus atribuciones, tome las acciones correspondientes para su implementación del Reglamento para la Gestión de Administración de Centro Histórico, reenviar copia del presente informe de fiscalización a la Dirección Regional de Cultura para el cumplimiento de sus atribuciones y tome las acciones correspondientes, reenviar copia del presente Informe de Fiscalización al SAT, para el cumplimiento de sus atribuciones y proceda con el cobro correspondiente a las infracciones por demoler inmueble sin autorización municipal, asimismo por el cierre de la vía pública sin autorización municipal.

El regidor **Jorge Pozo**.- Esta es una edificación que no es Colonial, es una edificación de los años 40, más bien es de tipo colonial. Hubo una intervención por los años 90 encargado por el Ministerio de Vivienda y el INC que se declaraban como monumentos arquitectónicos y no históricos por guardar la línea arquitectónica de la zona, en la cual por ello era una forma en la cual se necesitaba conservar estos predios porque guardaban ese perfil. Todos conocemos este bien y no estaba declarado





Nº 06740



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

inhabitable porque tiene buenas estructuras, porque si se puede notar en la parte exterior era una construcción de ladrillo y en la parte interna construcción de adobe, es un tema que hay que corregir y no caer como hemos caído en el tema de autorización de edificación para la instalaciones de la SUNAT junto al templo de San Cristóbal. Yo quisiera recomendar al Municipio no otorgar más Licencias de Funcionamiento tanto a Bancos, tanto a Colegios porque lo que se va ser es tugarizar más el Centro Histórico.

El señor Alcalde somete a votación

Los que estén a favor de aprobar el Informe de Fiscalización N°004-2016-MPH/SR-REDE...11 votos

Los que estén en contra..... 0 votos

Acuerdo: Se aprueba el Informe de Fiscalización N°004-2016-MPH/SR-REDE

5. QUINTA AGENDA: INVITACIÓN AL PAÍS DE ALEMANIA AL REGIDOR FAUSTINO FLORES MENESES.

Secretaria General: Esta es una invitación que se ha cursado a Alemania de la organización "GLOBO Fair Trade Partner", que dice: llevarán a cabo la Semana del Comercio Justo 2016 con el título "Faire Woche 2016" desde el día 15 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre 2016. Para lo cual estamos invitando al Señor Faustino Flores Meneses - Regidor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para que pueda participar como expositor de temas referidos al Comercio Justo. Debido a su experiencia como artesano emprendedor, por su compromiso y respeto por un trabajo digno de las personas, y su labor ardua de preservar y revalorar la identidad cultural de Ayacucho, y por su perseverancia en lograr que las mujeres sean incluidas dentro de un rol protagónico en sus comunidades. Es por ello que pido a usted como Alcalde de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, pueda dar la autorización para que el Señor Faustino Flores pueda asistir como ponente. Asimismo, dentro de las actividades programadas se ha planteado realizar un viaje por toda Alemania con visitas, discursos y presentaciones sobre la Artesanía Peruana, especialmente de Departamento de Ayacucho. Por lo expuesto, me complace a invitarle a participar de este importante evento el cual está programado para los días 15 al 30 de Septiembre del 2016, el cual se llevara a cabo en ciudades de toda Alemania, desde Rostock en el Norte hasta Waldshut en el Sur. Se adjunta programa preliminar. Cabe mencionar que nuestra organización cubrirá con todos los gastos, como son pasajes, alimentación, hospedaje, entre otros.

El señor **Alcalde**.- Se estaba conversando con el regidor que había la posibilidad en este recorrido de Alemania de buscar el cumplimiento de unos compromisos que se había hecho en campaña para ver cómo le damos valor agregado al tema de la lana de alpaca, nuestros amigos de Cayasmayo, Rosaspampa, Chumbe y toda esa zona de altura jamás van a salir de la pobreza si no le damos a sus productos valor agregado, entendiendo que la única empresa con el TDEU que maneja y monopoliza todo el tema de la lana de alpaca y cómo podemos darle valor agregado de la lana de alpaca y venderlo en hilo y eso definitivamente puede afianzar un mercado en el exterior





Nº 06741



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El regidor **Faustino Flores**.- Este proyecto viene planificado desde hace 2 años aproximadamente, se ha venido realizando desde diferentes espacios donde cobertura comercio justo. Los participantes y expositores en esa oportunidad han sido otras personalidades de nuestro Perú, en esta oportunidad invita Manfred Winkler, que ha tenido la oportunidad de estar presente el año pasado en el Centro Sport aquí en Huamanga. Visto el impacto que hizo la Empresa y/o colores gerenciada por mi persona por los diferentes Distritos y Provincias ha visto por conveniente que el testimonio podría servir para otros continentes que están en la misma situación que nosotros a la par hay una intención de que Comercio Justo pueda seguir articulando al mercado que es otro nicho de mercado que tiene ciertas especificaciones, normas, reglas en el mercado, diferenciadas frente al comercio convencional, en ese sentido Manfred Winkler tiene el compromiso de darle valor agregado a la lana de alpaca en esta región

Secretaría General.- Para ver que en el RIC establece en el Artículo 28º que se considerará como justificada la inasistencia y deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, cuando el miembro del Concejo Municipal no ha asistido por motivos de salud para lo cual deberá presentar el certificado médico correspondiente visado por el Ministerio de Salud 2) por el fallecimiento de un familiar, 3) cuando la inasistencia tiene como cauce el haber ejercido una función derivadas por el Concejo Municipal 4) haberse encontrado representando al Gobierno local en una actividad de ceremonia, de repente por ahí podamos pasar con el Sr. Faustino por caso fortuito y fuerza mayor

El regidor **Iber Maraví**.- El Artículo 19º habla de la licencia de los regidores, en caso de enfermedad y/u otro impedimento no mayor de 30 días, los regidores podrán pedir licencia por escrito justificando documentadamente la causa, en caso de viaje al extranjero, dicha solicitud será puesta en consideración del Concejo en la sesión inmediata. Entonces lo que el colega regidor debió solicitarlo, esa licencia no le va dar derecho a cobrar su dieta, pero si le va servir para justificar su inasistencia, entonces se tiene que presentar la licencia correspondiente.

El señor Alcalde somete a votación.

Los que estén a favor del viaje, como pedido, del regidor Faustino Flores al extranjero...11 votos.

Los que estén en contra..... 0 votos

Acuerdo: Se otorga la licencia al regidor Faustino Flores para que viaje al país de Alemania

6. SEXTA AGENDA: INFORMES DEL VIAJE DEL SR. ALCALDE.

El día lunes 16 de agosto, mediante Oficio S/N, se invita a una reunión en el Ministerio del Interior, para tratar temas de la problemática de la inseguridad ciudadana. El martes 17 de agosto, en horas de la mañana se apersonó al Ministerio de Vivienda para tratar sobre los proyectos pendientes y su financiamiento, seguidamente se encontró con el Congresista Joaquín Dipaz a fin de coordinar el encuentro del IVP, solicitando a su vez que a través de su Despacho congresal se realicen los





Nº 06742



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

proyectos impulsados por nuestra municipalidad, en horas de la tarde se apersonó con el referido congresista al Ministerio del Ambiente para coordinar con el Sr. Fierro, a fin solicitar apoyo para los recursos para el Proyecto de Residuos Sólidos, seguidamente se sostuvo una reunión con Roy Ventura para que a través de su Despacho nos ayude en la búsqueda de financiamiento para los proyectos de nuestra entidad.

La regidora **Olivia Pillihuamán**.- Sugiero que a los viajes del Alcalde lo acompañe un personal de imagen para mantener informada a la población de las actividades que realiza a través de los medios y redes sociales de comunicación con fotografías y otros que dejen constancia de tal situación.

El señor **Alcalde**.- Tengo que rechazar un poco la sugerencia realizada, para la cual señalo que se envió una Carta Notarial a la Sra. Rosario debido a una aseveración en la que señalaba que en el 2015, mi persona viajó 100 veces, a mí lo que me interesa es realizar los viajes y de la satisfacción del seguimiento de los proyectos que se viene realizando. Pero cuando se ve tanta mezquindad y mentira, porque cuantos viajes se hizo, entre 23 y 25, cuantos días, entre 65 y 68, entonces quiere decir de los 365 del año, sesenta y tantos días estuve acá y 300 días estuve aquí, entonces de qué se me acusa?, y comparando de cuantos viajes salieron los Alcaldes de las gestiones anteriores y con mi gestión, porque se está desinformando a la población y por lo tanto no voy a permitir que siga mintiendo y voy a tomar las acciones que correspondan, para que se rectifique, porque está mal, y por lo tanto todos los informes están ahí cada vez que salgo, y ustedes como Regidores conocen. Por lo del personal de imagen, yo creo que no sería factible porque en Lima tenemos un personal en la Oficina de Enlace que puede cumplir esta función.

Conclusión: Se tiene por presentado el informe.

7. SEPTIMA AGENDA: INFORME DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA SOBRE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES FISCALIZATIVAS EN MATERIA DE TRANSPORTE.

El regidor **Wilmer Borda**.- En Sesión de Concejo ya han sido aprobados dos convenios con la MD de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y la MD de Jesús de Nazareno y esos convenios han pasado por Sesión de Concejo con el Dictamen correspondiente de la Comisión de Transportes que lo ha evaluado y tiene una opinión técnica y una legal. Ahorita se tiene un Convenio ya firmado con San Juan Bautista que no tiene Acuerdo de Concejo y la misma que también fue firmada por el SAT. En ese sentido, se ha revisado los convenios para delegar las funciones fiscalizativas y que a través de las normas correspondientes, señala que las provinciales tiene las facultades de delegar y ver que tengan más y mejores beneficios; en ese sentido, lo que se ha aprobado es que para las funciones fiscalizativas a los distritos que se le aprobó el convenio donde de la Ordenanza N° 016, que es para vehículos menores y las municipalidades distritales por norma tienen esta ordenanza, entonces ese punto está paralizando el trabajo que se puede hacer, entonces se tendría que revisar ese documento y lo que se puso en las propuestas técnicas y legales está la delegación de facultades en el ámbito del servicio público y no especificando ordenanzas que pongan parámetros, con injerencia





Nº 06743



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

de la provincial, por la emisión de las constancias de retención, en los operativos donde debe participar la policía. Entonces a la documentación se tiene que hacerse una adenda y que pase a la comisión nuevamente para que pueda reformularse y ser aprobada.

El señor **Alcalde**.- Acá hay un dictamen de la comisión de transporte y se ha tenido que ver con la OM Nº 016, entonces me parece mal, porque lo que se ha visto es el tema de transportes no de vehículos menores, sino de manera general y así fue; y si así aprobamos la ordenanza ha tenido que salir en ese sentido; entonces se aprobó con esa idea de que se trata de transportes en general y no de vehículos menores ya que cada municipalidad distrital tiene su competencia.

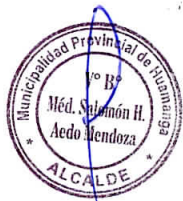
Secretaría General.- Aquí se tiene el Acuerdo de Concejo Nº 196 del año pasado y ahí se vio el Dictamen Nº 010, sobre la aprobación del proyecto de ordenanza municipal que faculta competencias de fiscalización en materia de transporte público para los distritos metropolitanos, este acuerdo salido del dictamen establece que la OM Nº 020 faculta a los fiscalizadores de tránsito realizar operativos. La OM Nº 016, aprueba el Reglamento Especial de Transporte de Pasajeros y de vehículos menores motorizados no autorizados en el distrito de Ayacucho; y que visto el Dictamen 10 de la comisión de transportes y seguridad vial y luego del análisis dictamina favorable, y también se acuerda aprobar el Dictamen Nº 010; y, en base al Acuerdo de Concejo Nº 196, se aprueba la ordenanza y en base a ésta se ha firmado el convenio con la MD de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y Nazarenas; entonces si hay que hacer alguna rectificación a los convenios se puede hacer mediante adendas o se tendría que hacer un estudio y se apruebe nuevamente en Concejo para cada distrito.

El regidor **Wilmer Borda**.- Los convenios se aprobaron este año y para este caso se sacará los libros de actas de la comisión de transportes, porque nosotros no podemos delegar en transportes unas facultades que ya la tienen en vehículos menores los distritos y ya se ha tratado el tema y en la ordenanza debe estar muy claro y es para el servicio y en ningún momento la discusión ha estado sobre el tema de delegar funciones específicas; entonces se sacará los documentos pertinentes para resarcir, y lo que se quería era de que se agilicen las documentaciones y se solucione el problema y se trata de buscar de donde se originó el problema y yo como regidor tendré que buscar los antecedentes del problema, porque no se puede decir que la comisión ha sido la que ha puesto ese tema cuando se sabe que no se puede delegar esa función que ya se tiene el distrito.

El regidor **Iber Maraví**.- Hay que buscarle una solución inmediata y la comisión de transporte debe hacer un nuevo dictamen para modificar o dejar sin efecto esa ordenanza y aprobar otra.

Conclusión: Que vuelvan a la Comisión Permanente de Transporte los documentos pertinentes y para la siguiente sesión extraordinaria de lunes se trate la corrección de la Ordenanza y los convenios.

8. OCTAVA AGENDA: LAS MINI OLIMPIADAS MUNICIPALES.





Nº 06744



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El Representante del Sindicato, Ing. Zavala.- Mi presencia es que la asistente social ha presentado un perfil de Proyecto en la que se determina como cada año la MPH desde hace 23 años viene llevando a cabo las Olimpiadas Municipales en homenaje al día del trabajador municipal que es el 5 de noviembre; presentado el informe 74 a la jefa de personal de RRHH, se ha determinado que es imposible el tratamiento de este proyecto, teniendo en consideración de que ésta ha emitido un Memorándum Múltiple, en la que se determina de que todo tipo de actividades que no están ligadas al trabajo se tendrán que realizar fuera del horario del trabajo. Esta determinación se basa en un Decreto Supremo del año 2007, en la que se determina que todas las actividades o ceremonias de cualquier índole se deben realizar fuera del horario de trabajo. Nosotros pensamos que definitivamente existe la norma, pero también existe la tradición y que los días festivos se deben celebrar los mismos días, entonces si por una parte de que existe la norma pero existe la costumbre, desde hace 23 años se desarrollan los campeonatos de las minis olimpiadas que se realiza en el mes de septiembre los trabajadores trabajen en horario corrido de 7.30 u 8.00 hasta las tres de la tarde y a partir de las tres y media se realizan los campeonatos. Por lo tanto nuestra presencia es para pedir al pleno del concejo, teniendo en consideración la autonomía administrativa de la municipalidad, pedirle durante el periodo que van a durar las olimpiadas municipales se establezca un horario corrido para la atención del público usuario; asimismo, por informes favorables se podría ampliar a los siguientes meses el horario corrido, siendo el mes de septiembre como un periodo de prueba.

La Asistente Social de la Municipalidad.- El área de Bienestar Social de la MPH y de RRHH como parte de las actividades de los trabajadores municipales, se tiene considerado dentro del POA unas minis olimpiadas y de las prácticas de las diferentes disciplinas con intervención de los trabajadores en todas las modalidades, tenemos que la participación se busca el bienestar general del personal y se le pueda dar un momento de recreación y de esta manera se pueda dar un cambio de nuevos estilos de vida a nivel laboral, por lo que está pidiendo que se dé el horario corrido para el desarrollo de las olimpiadas, teniendo en consideración que es aquí donde se desarrollan las relaciones interpersonales de los trabajadores, funcionarios y autoridades y mediante el informe se justifica del porqué se debe seguir con esta actividad.

El regidor Iber Maraví.- El tema pasa de que no toda la sociedad está de acuerdo con que el horario ya establecido se modifique, porque hay personas que quieren que atiendan su trámite como es normal y es por eso que seguramente hay un sector de la población que se encuentra afectada. Entonces se tiene que tener en cuenta el derecho a la recreación y al deporte de los trabajadores, por otro lado también está el que representamos a la población y hacer prevalecer el derecho de quienes quieren venir a hacer el trámite en esas horas. Yo entiendo que las olimpiadas tienen etapas y los que van siendo descalificados retornan a sus destinos de origen quedando solo al final los que clasificaron.

Ing. Zavala.- El campeonato es de confraternidad entre los trabajadores, asimismo señalo que de los trámites que hace el público usuario en la municipalidad, el 80% lo hace en la mañana y en la tarde es muy poco el trámite documentario y en ese sentido la institución pierda más plata de lo que





Nº 06745



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

puede ganar y esto está corroborado con estudios, por lo que se podría decir que se podría hacer la actividad en horario corrido, de aquí en adelante sería muy beneficioso.

La regidora **Edith Guevara**.- Sólo un comentario, entiendo que como señalan los funcionarios esta actividad se pudo estar haciendo hace muchos años y lo que pasa también que el horario partido es de muy poco tiempo y eso también vulnera el mejor servicio a la ciudadanía y hay muchas personas que en las tardes acuden hacer sus trámites y el año pasado había quejas que durante dos meses el municipio cerrara su puertas, en otras entidades realizan sus actividades deportivas los días sábados, sin interferir con el horario de trabajo y de atención, por lo que en el horario de trabajo por las olimpiadas podrían replantearlo durante los sábados y de repente unos 15 días, porque soy consciente de que genera mucha molestia a la ciudadanía.

La regidora **Olivia Pillihuamán**.- Escuchando a la Regidora Edith se tiene que hacer el reformulamiento del proyecto porque son dos meses y para nuestra institución requiere la atención diaria y el otro aspecto es que no todos participan en estos campeonatos. En ese sentido, y como dijo el regidor Iber Maraví, los equipos que van quedando fuera ya deben volver a sus actividades normales y se debe crear un turno en la Oficina de Trámite Documentario y otro podría ser de que nos adecuemos en un tiempo menor.

El regidor **Richard De la Cruz**.- No es competencia del Concejo Municipal aprobar o no el proceso por ser una competencia de carácter administrativo y por ende le corresponde a la Jefa de RRHH y lo que se puede hacer es una suerte de recomendación y la función municipal es diferente a otras servicios, y la función principal de nosotros es la atención al vecino y siempre he dicho que lo que no se puede descuidar es el tema de atención al vecino; ahora cuando se instala un horario corrido tendrá que responder a un estudio coherente y que permita cuantificar los costos y beneficios de un horario corrido.

La **Asistenta Social**.- Lo que se busca con las mini olimpiadas no es de competitividad sino de interrelación entre los trabajadores, porque se califica las diferentes actividades como la puntualidad, la participación, las barras, etc. y son cosas que demuestra al personal que demuestre en cancha lo que no hace en oficina.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**.- Estoy de acuerdo que se realice el deporte pero lo que se quiere es que se garantice la atención al público.

El regidor **Jorge Pozo**.- La principal función del municipio es la de atender al usuario, lo que quería señalar es que se podría atender lo solicitado por los funcionarios en dos días principales, el día de la inauguración y el día de la clausura, el resto de los días cada participante podría solicitar en sus jefaturas para poder intervenir en los partidos que les toque jugar y por ahí no estaríamos sacrificando al usuario y nosotros como representantes de éstos.





Nº 06746



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El regidor **Iber Maraví**.- La conveniencia del horario corrido tiene que ser sustentado técnicamente y ver la conveniencia de la población y no debe ser abordado por iniciativa de los trabajadores y se puede reajustar los tiempos para llevarse a cabo la mini olimpiada.

El **señor Alcalde**.- De las conclusiones y las quejas de la población el año pasado se va llegar a que se ajuste los plazos para la atención de los servicios de mayor demanda.

El **Ing. Zavala**.- La propuesta nuestra no es tanto disminuir el horario de atención ya que conforme a la normatividad dada se determina que la atención al público son básicos y por lo tanto no hay recorte de horarios y como ya se dijo trataremos de reformular el proyecto y también solicitar a despacho de Alcaldía y Secretaría General se haga el estudio técnico de la modificación del horario, porque ya existe un acuerdo del año pasado y para poder evaluar y determinar un horario de atención al público.

Conclusión: Que se haga la propuesta con la Oficina de Recursos Humanos sin descuidar la atención al público

9. NOVENA AGENDA: DICTAMEN N° 026-2016-MPH/SR-CPDS DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2016 PARA QUE SE DECLARE EL MES DE ABRIL, COMO EL "MES DE LA NIÑA Y NIÑO HUAMANGUINO" EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA.

La regidora **Zonia Araujo**.- El pedido es básicamente de COMUDENA que trabaja con los niños y adolescentes, también el pedido de la DEMUNA y del Concejo Consultivo del Niño y Adolescente; es un pedido a razón de que ellos se encuentran trabajando una ruta de atención para dar a los niños en situación de riesgo y para tomar acciones y por lo que piden de que el mes de abril se declare el Mes del Niño y Niña Huamanguino, este tiene todos los informes de la Sub Gerencia de Primera Infancia, de la Gerencia Municipal favorable.

El **señor Alcalde**.- Se tiene el Dictamen favorable y avalado por el COMUDENA que es un órgano de asesoramiento para declarar el mes de abril como el mes del niño y niña Huamanguino en la jurisdicción de la provincia. Cuando se habla del COMUDENA es multisectorial en el mes de marzo empiezan las vacunaciones, las proyecciones, por lo que se ha planteado que dicho mes se impulse el tema y que se declare dicho mes como ya se señaló anteriormente y por lo que no habría ningún inconveniente al respecto.

El señor Alcalde somete a votación.

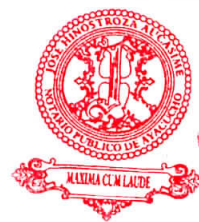
Los que estén a favor de la aprobación del Dictamen N° 026-2016-MPH/SR-CPDS de fecha 23 de agosto de 2016 para que se declare el mes de abril, como el "Mes de la Niña y Niño Huamanguino" en la jurisdicción de la Provincia de Huamanga...11 votos.

Los que estén en contra.....0 votos





Nº 06747



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Acuerdo: Se aprueba el Dictamen N° 026-2016-MPH/SR-CPDS de fecha 23 de agosto de 2016 para que se declare el mes de abril, como el "Mes de la Niña y Niño Huamanguino" en la jurisdicción de la Provincia de Huamanga

10. DÉCIMA AGENDA: DICTAMEN N° 014-2016-MPH-SR/CPSP DEL 23 DE AGOSTO DE 2016 SOBRE LA PROPUESTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO PARA LA ACTIVACIÓN DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN BENEFICIO DE LAS ASOCIACIONES A FAVOR DE LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y LA EMPRESA BIOILS PERÚ SAC".

La regidora **Zenaida Gutiérrez**.- Este convenio es muy importante ya que se trata de como se hace la neutralización de los aceites quemados, teniendo en cuenta que contaminan el agua y estos aceite quemados hacen daño como el cáncer al estómago y este convenio con la MPH no le va irrogar ningún gasto y por el contrario esta empresa va ir a capacitar con respecto a los alimentos y también de cómo se debe utilizar los residuos sólidos; en ese sentido, este documento ha pasado por las gerencias y subgerencias e incluso de Asesoría Legal.

La regidora **Olivia Pillihumán**.- Ayer se reunió la comisión de Servicios Públicos donde se recibió la exposición técnica del responsable de la empresa BIOILSPERU SAC y en donde muestra que ya tenía convenio con las municipalidades de Lima, el documento de la ficha de empadronamiento y el resultado es que ellos se dedican al reciclaje del aceite quemado, por ejemplo en el caso de las pollerías que son los que más utilizan el aceite e incluso ya se tuvo conversaciones con otros centros de abastos de estos restaurantes, ya que también es una forma de controlar las veces que pueda ser utilizado los aceites; según el especialista señala que hay aceites que pueden ser reutilizados en un máximo de 5 o 6 veces, por ejemplo en el freído de papas y lo que se hace es hasta 10 a 15 veces, y lo que se hace es hacer un alimento no apto para el consumo humano y son esos detalles que van a controlar y van a dotar de envases adecuados para la cantidad de la recolección del aceite quemado y es por eso que parece interesante este convenio y se pueda actuar en el reciclado del aceite quemado.

El señor Alcalde somete a votación.

Los que estén de acuerdo con la aprobación del Dictamen N° 014-2016-MPH-SR/CPSP del 23 de agosto de 2016 sobre la propuesta para la suscripción del "Convenio de Cooperación Específico para la Activación de Medidas de Ecoeficiencia en Beneficio de las Asociaciones a favor de la Prevención de la Contaminación Ambiental entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Empresa BIOILS Perú SAC"11 votos

Los que no estén de acuerdo...0 votos

Acuerdo se aprueba el Dictamen N° 014-2016-MPH-SR/CPSP del 23 de agosto de 2016 sobre la propuesta para la suscripción del "Convenio de Cooperación Específico para la Activación de





Nº 06748



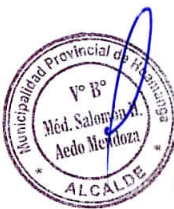
Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Medidas de Ecoeficiencia en Beneficio de las Asociaciones a favor de la Prevención de la Contaminación Ambiental entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Empresa BIOILS Perú SAC" con las recomendaciones de vigilancia a la empresa correspondiente y los establecimientos para hacer la fiscalización.

11. DECIMA PRIMERA AGENDA: DICTAMEN N° 017-2016-MPH-SR/CPDUYR DEL 23 DE AGOSTO DE 2016 SOBRE LA PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN DEL CONCEJO CONSULTIVO DEL CENTRO HISTÓRICO Y ZONA MONUMENTAL DE HUAMANGA CELMIRA.- DICTAMEN N° 17 SOBRE LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL CENTRO HISTÓRICO Y ZONA MONUMENTAL DE HUAMANGA.

La regidora **Edith Guevara**.- Esta es una propuesta que alcanza al Regidor Richard De La Cruz cuyo fin es el de crear un Consejo Consultivo del Centro Histórico y Zona Monumental de Huamanga, por existir vestigios coloniales y otros.

El regidor **Richard De la Cruz**.- A partir de las últimas licencias emitidas por la MPH para la edificación de la SUNAT, al costado de la iglesia San Cristóbal y por eso existió el movimiento de un grupo de profesionales interesados en el tema del Centro Histórico, que reclaman quehaceres de parte de la MPH, es en esa medida de que nos hemos dado cita en la Sala de Regidores donde participaron los regidores Guevara y Pozo, lo que haría este Concejo Consultivo del Centro Histórico es tener espacios vecinales que puedan orientar, asesorar y compartir a la MPH información correspondiente al cuidado y la conservación del Centro Histórico, todo ello en la prioridad del tema de arquitectura y la conservación de la Zona Monumental de Huamanga, en su conformación se tiene la opinión favorable de la OPP, de la Sub Gerencia del Centro Histórico y de la opinión legal, y formarían este Concejo Consultivo la MPH, universidades públicas y privadas, el Colegio de Arquitectos, etc, generando toda una corriente de valoración del Centro Histórico, lo particular es que hay muchos profesionales que conocen del tema y se tiene la documentación correspondiente y esto corroboraría de tener opiniones de diversas índole que contribuirían al cuidado y preservación del centro histórico.



El **señor Alcalde**.- Se tiene un Dictamen favorable para que se declare procedente la emisión de una Ordenanza Municipal que aprueba la creación del Concejo Consultivo del Centro Histórico y Zona Monumental de Huamanga. Esta ordenanza yo creo que tiene que reglamentarse.

El regidor **Iber Maraví**.- Entiendo que en la ordenanza estén las facultades de este Concejo Consultivo y no puede tener carácter vinculante lo que recomienda el Concejo Consultivo y si es así entonces para qué existe el Centro Histórico.

El regidor **Richard De la Cruz**.- En la ordenanza ya se propone el Reglamento y con respecto al carácter vinculante en materia de autorización no tiene ese carácter ya que reciben opinión y referencia del Concejo Consultivo.





Nº 06749



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El señor Alcalde somete a votación.

Los que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 017-2016-MPH-SR/CPDUyR del 23 de agosto de 2016 sobre la propuesta de Ordenanza Municipal de Creación del Concejo Consultivo del Centro Histórico y Zona Monumental de Huamanga...11 votos

Los que no estén a favor.....0 votos

Acuerdo: Se aprueba el Dictamen N° 017-2016-MPH-SR/CPDUyR del 23 de agosto de 2016 sobre la propuesta de Ordenanza Municipal de Creación del Concejo Consultivo del Centro Histórico y Zona Monumental de Huamanga

12. DECIMA SEGUNDA AGENDA: LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE RESERVA PAISAJISTA A ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DE LA ZONA DE YANAMA

La regidora **Edith Guevara**.- Este es un terreno de aproximadamente 1204 cuya propietaria es la Sra. Constantita Zósima Ponce de León, debo aclarar que la comisión ha hecho una visita al lugar y Yanama pertenece al distrito de Carmen Alto, y yo le había pedido a esta Municipalidad pero al no tener una respuesta dentro de los 30 días y conforme a nuestras atribuciones y según la normativa, nosotros estamos en la facultad de otorgar ese cambio de zonificación, que de este lote el 63% está considerado como zona de expansión urbana y un 37% estaba considerada como zona de reserva paisajística y la opinión técnica y legal con respecto a esto lo ven favorable, pero como había duda de la ubicación exacta del mismo se realizó la visita y se vio que es una franja de todo el lote que tiene la sra. que es considerada de reserva paisajística y que colinda con un lote de otra persona. Entonces consideramos procedente el cambio de zonificación de zona de reserva paisajística a zona de expansión urbana porque es parte del predio de la señora y es en ese sentido que se hace el dictamen y este cambio de zonificación se debe de hacer mediante ordenanza municipal, conforme al lote que le pertenece.

Conclusión: Se tiene el dictamen favorable sobre cambio de zonificación y que vuelva a la Comisión para que se emita el proyecto de ordenanza.

13 DECIMA TERCERA AGENDA: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY Y LOS BENEFICIARIOS DE LA AVENIDA ARENALES PARA HACER EL ASFALTADO DE LA AVENIDA ARENALES CUADRAS 5,6 Y 7.

La regidora **Edith Guevara**.- Este es un convenio que ya está firmado por los alcaldes distritales de San Juan Bautista y Andrés Avelino Cáceres y falta que se suscriba con la MPH y en este convenio participan los vecinos de la Av. Arenales, las rutas de transportes que circulan por el lugar, las municipalidades distritales mencionadas y la MPH, donde cada municipalidad tendría que aportar





Nº 06750



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

S/.65, 557 soles y los beneficiarios S/.3,450 soles, también ya está la opinión del OPP indicando que está programado para el PIN 2016 para dicho mantenimiento.

El **señor Alcalde**.- Esto es una formalidad que yo pido que sea aprobado y si bien es cierto que hay muchas quejas de la Av. Arenales y del Triángulo y entonces nos hemos reunido con los dos alcaldes distritales para firmar un convenio tripartito y donde se hizo la parte técnica y que importa casi 200 mil soles de tal forma que a cada municipalidad le sale como 65 mil soles y como mencionan las empresas de transportes y esto implica un mejoramiento de la Av. Arenales.

Conclusión: Pase a Sesión Extraordinaria con el Dictamen respectivo.

14. DECIMA CUARTA AGENDA: RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2016-MDSJB/AYAC QUE INCORPORA EL CUADRO DE INFRACCIÓN Y SANCIONES AL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA – 2014”.

El regidor **Richard De la Cruz**.- Ha llegado a la comisión el 09 de agosto la Ordenanza N° 018-2016, emitida por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista que incorpora el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas 2014, y como lo señala la norma, en materia de tributos y de recaudación corresponde una ratificación de carácter provincial y es por eso que ha sido remitido el 11 de agosto a Racionalización y Estadística que señala que es necesario la proyección de las ordenanza municipal que prohíbe, previene y sanciona el acoso sexual en establecimiento que desarrollan actividades económicas en el distrito de San Juan Bautista y esto no irroga compromiso económico de la MPH por lo que solicito pueda ser discutido y aprobado por Concejo Municipal con excusa de dictamen por lo que la Municipalidad de San Juan Bautista está dando esta ratificación de ordenanza.

El señor Alcalde somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 018-2016-MDSJB/AYAC que incorpora el Cuadro de Infracción y Sanciones al Régimen de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – 2014”11 votos

Los que no estén a favor...0 votos

Acuerdo: Se aprueba la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 018-2016-MDSJB/AYAC que incorpora el Cuadro de Infracción y Sanciones al Régimen de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – 2014”.

No habiendo más puntos que tratar, se da por culminada la sesión siendo aproximadamente las 2:00 pm del mismo día, firmando al pie los presentes.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Corbejo Zaga
JEFE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE